

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

CONSECUTIVO: **CCPM 017**

CIUDAD Y FECHA: Cúcuta 01 de septiembre de 2026
PARA: Estudiantes Once grado, Acudientes y Docentes Sede Principal Jornada Mañana
DE: Coordinador Hernan Dario Mancipe luna

ASUNTO: Ajuste del cronograma académico de grado once.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Juan Pablo I, les informa a los docentes, estudiantes y padres de familia/acudientes del grado Once, el ajuste realizado al cronograma de actividades académicas y evaluativas correspondiente al cierre del tercer período, a los procesos de recuperación y finalización del año lectivo 2026.

Esta organización responde a la necesidad de garantizar un cierre académico ordenado, oportuno y pedagógicamente pertinente para los estudiantes del grado Once, teniendo en cuenta las particularidades propias del último grado de la educación media, así como la necesidad de culminar los procesos de evaluación, retroalimentación, recuperación y definición de resultados académicos dentro de los tiempos institucionales autorizados por la SEM.

Fecha	Actividad
16 de octubre	Finalización del tercer período
19 al 22 de octubre	Evaluaciones finales
23 de octubre	Informe a acudientes
26 al 29 de octubre	Recuperaciones del tercer período
30 de octubre	Informe a acudientes
3 y 4 de noviembre	Recuperaciones de año

Orientaciones para docentes, estudiantes y familias:

Para los estudiantes de grado Once: se recuerda la importancia de asumir con responsabilidad las actividades programadas, asistir a las evaluaciones y jornadas de recuperación y atender las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

orientaciones de los docentes. La normativa reconoce el derecho de los estudiantes a recibir asesoría y acompañamiento para superar sus debilidades, pero también establece el deber de cumplir los compromisos académicos y las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Para los padres de familia y acudientes: se solicita acompañar de manera activa este proceso, verificar el cumplimiento de las actividades académicas y atender a las reuniones informativas para conocer los resultados y, cuando corresponda, establecer compromisos de mejoramiento. Las normas institucionales de evaluación y promoción reconocen expresamente el derecho de las familias a recibir los informes periódicos y a acompañar el proceso evaluativo de sus hijos.

Para los docentes: se solicita dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas, garantizar la aplicación de los procesos evaluativos conforme a los criterios definidos en el SIEE, registrar oportunamente los resultados y brindar la orientación y retroalimentación correspondiente a los estudiantes que presenten dificultades académicas.

Este ajuste se realiza en el marco de la autonomía institucional para organizar los procesos académicos y evaluativos, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, particularmente las relacionadas con la evaluación, seguimiento y estrategias de apoyo para el mejoramiento de los aprendizajes.

Cordialmente,


Hernán Darío Mancipe Luna
Coordinador IE Juan Pablo I